

titudin de la hipoteca en la suma de 3.533.333 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Entidad número 6. Vivienda sita en la tercera planta del edificio señalado con el número 16 de la calle Hospital, de Manresa. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Hospital; a la derecha, entrando, con finca de los sucesores de don Pablo Pons; a la izquierda, con finca de don Luis Roca y don Isidro Torras, y al fondo, con la proyección vertical del patio de la primera planta, o sea, la entidad número 4. Le corresponde un cuarto trastero situado en la zona desván del edificio, señalado con el mismo número que la entidad, o sea, el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.967, libro 616, de Manresa, folio 122 vuelto, finca número 28.620, inscripción tercera, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 13.244.488 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—13.072.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrey Ryzhov y doña Elena Ryzhova, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 33, tomo 1.288, libro 280, finca número 22.506.

Tipo de subasta: 23.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—13.010.

## MOGUER

### Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Moguer y su partido,

Hace saber: Que en sumario hipotecario número 241/1996, seguido a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra «Jelauto, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1998, a las once horas (en quiebra), sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bien que se saca a subasta

1. Rústica. Parcela de terreno, al sitio de los Arroyos, término de Moguer que mide 20 metros en sus linderos norte y sur, y 16 metros en los restantes, y ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, equivalentes a 3 áreas 20 centiareas. Mirando desde la carretera de circunvalación de Moguer, linda: Frente, al oeste, con la finca de «Jelauto, Sociedad Limitada»; derecha y fondo, con la finca de la que se segregó don Luis Calvo Molero, e izquierda, también dicha finca matriz y la de doña Antonia Cumbreiras Mora. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 657, libro 345, folio 133, finca número 20.994.

Está tasada a efectos de subasta en 4.715.000 pesetas; haciéndose constar que sólo se va a celebrar tercera subasta en quiebra.

2. Urbana. Local comercial del edificio, al sitio Los Arroyos, término de Moguer, en la carretera de circunvalación de dicha localidad, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie de 792 metros cuadrados, de los cuales 586 metros cuadrados corresponden a la construcción y el resto al patio. Linda: Derecha, entrando o sur e izquierda o norte, con finca de don Isidro Calvo Hernández; fondo, el mismo señor, y oeste o frente, la carretera de circunvalación. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 632, libro 332, folio 125, finca número 20.166.

Está tasado a efectos de subasta en la cantidad de 28.085.000 pesetas; haciéndose constar que se celebra tercera subasta en quiebra.

Dado en Moguer a 2 de enero de 1998.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—7.610.

## MONZÓN

### Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario número 91/1997-B, a instancia de don Jaime Gallego Bretos, representado por la Procuradora señora Garzón Rodelgo, contra don Vicente Campo Basilio, doña Agustina Torres Artasona y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Antonia Artasona Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1998, a las diez horas; para el caso de no haber postor para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 29 de junio de 1998, a las diez horas; subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en el valor pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta número 1994) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor,